



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A CONSIDERAR EL CAMBIO CLIMÁTICO UNA AMENAZA REAL A LA SEGURIDAD NACIONAL E IMPLANTAR ACCIONES PARA REDUCIR SU EFECTO EN LA POBLACIÓN.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES:**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 9 de febrero de 2016, se presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno Federal a considerar el cambio climático una amenaza real a la seguridad nacional e implantar acciones para reducir su efecto en la población a cargo del diputado el diputado Javier Herrera Borunda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados".
3. Mediante oficio Núm. DGPL-63-II-4-546, la Mesa Directiva hizo entrega del expediente a la Comisión de Cambio Climático.

#### **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

El diputado Herrera plantea que la H. Cámara de Diputados exhorte respetuosamente al gobierno Federal a contemplar el cambio climático como una amenaza a la seguridad nacional, con la finalidad de reducir su efecto en la población del país.

En la exposición de motivos el diputado promovente manifiesta que ante las nuevas amenazas a la sociedad internacional, la *seguridad* se refiere a las condiciones de estabilidad que se suponen benéficas para el desarrollo de los individuos, de un país o de la comunidad internacional. Al respecto el efecto, la magnitud y la durabilidad de los fenómenos ambientales, sociales y económicos detonados por el cambio climático, convierten a este último en un asunto prioritario que afecta de manera directa en cada una de las esferas de seguridad, llegando a poner en riesgo las condiciones de vida en el planeta.

A decir del diputado promovente, es urgente plasmar en el marco jurídico el reconocimiento de dicho problema, diseñar las políticas públicas para disminuir los impactos generados por el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A CONSIDERAR EL CAMBIO CLIMÁTICO UNA AMENAZA REAL A LA SEGURIDAD NACIONAL.

fenómeno del cambio climático y por último destinar y ejecutar los recursos disponibles para aplicar dichas políticas públicas. En este sentido el papel del Estado frente al cambio climático, es el de asegurar, proteger y proveerse de los recursos estratégicos necesarios para enfrentarse de manera óptima a los enormes retos traducidos en el acceso a las fuentes de energía, agua, disputas fronterizas, emergencias humanitarias, problemas de salud, migración, entre otros.

En relación con lo anterior, el diputado Herrera refiere que instancias gubernamentales de otros países, así como organismos internacionales, han reconocido la amenaza que representa para la seguridad y estabilidad mundial el fenómeno del cambio climático, tal es el caso del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Centro para el Clima y la Seguridad de Estados Unidos.

En lo que concierne a México el diputado considera que se necesita implantar acciones para atenuar las consecuencias del cambio climático y fortalecer las acciones destinadas a enfrentar los efectos del fenómeno toda vez que provocarán graves repercusiones, probablemente irreversibles sobre la seguridad nacional e internacional.

En virtud de lo anterior, el diputado Javier Herrera somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno Federal a contemplar el cambio climático como una amenaza a la seguridad nacional, con la finalidad de reducir su efecto en la población del país.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado Javier Herrera Borunda, la Comisión de Cambio Climático formula el presente dictamen con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES:**

**Primera.-** El diputado Herrera propone que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno Federal a contemplar el cambio climático como una amenaza a la seguridad nacional, con la finalidad de reducir su efecto en la población del país.

Al respecto los integrantes de la Comisión de Cambio Climático reconocen la loable intención de la propuesta contemplada en el punto de acuerdo en dictamen, planteamiento que busca ser una aportación a las acciones que emprende el gobierno Federal en lo que respecta a la adaptación y mitigación al cambio climático.

**Segunda.-** El concepto de seguridad nacional ha ido evolucionando en las últimas décadas y ha pasado de ser un concepto restringido a ser un concepto amplio que defina los intereses

## COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A CONSIDERAR EL CAMBIO CLIMÁTICO UNA AMENAZA REAL A LA SEGURIDAD NACIONAL.

nacionales, que se vincule a la consecución de los objetivos plasmados en el proyecto nacional.<sup>1</sup> Así lo han entendido las administraciones federales en los planes de desarrollo correspondientes hasta la administración actual y se han reconocido cuestiones ambientales y fenómenos climáticos en los documentos programáticos, como se verá más adelante.

**Tercera.-** La Ley de Seguridad Nacional define en el artículo 3 que por *seguridad nacional* se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

Así mismo el artículo 5 de la referida ley refiere aquellos actos o circunstancias considerados como amenazas a la Seguridad Nacional a saber:

- I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;
- VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y

---

<sup>1</sup> Ver Curzio, Leonardo, La seguridad nacional de México y la relación con Estados Unidos, México, CISAN-UNAM, 2014, edición electrónica.

## COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A CONSIDERAR EL CAMBIO CLIMÁTICO UNA AMENAZA REAL A LA SEGURIDAD NACIONAL.

- XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

De la revisión de lo anterior, se observa que en la legislación en materia de seguridad nacional no se contempla la eventualidad de los fenómenos meteorológicos y, menos aún se mencionan los agravados por el cambio climático como una amenaza a la misma. Empero, se encuentra implícito en la fracción I del artículo 3 mencionado anteriormente.

**Cuarta.-** Al hacer una revisión de los diferentes documentos de planeación del Estado mexicano, se encuentra lo siguiente:

En el Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup> se puntualiza que el concepto jurídico de Seguridad Nacional condensa una serie de objetivos e intereses estratégicos nacionales, tales como la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; la preservación de la unidad de las partes integrantes de la Federación; la defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional; y el desarrollo económico, social y político del país como ejes en la preservación de la democracia.

Asimismo en este documento de planeación se reconoce que la realidad de nuestro país precisa identificar, dimensionar y jerarquizar los efectos de los diversos factores internos y externos que, en virtud de su dinamismo, tienen el potencial para constituirse en una amenaza o riesgo para la Seguridad Nacional. Lo anterior con la finalidad de trazar las estrategias que permitan prevenirlos, o bien, plantear los mecanismos de coordinación de acciones y medidas –políticas presupuestales, sociales o militares– que neutralicen o minimicen sus efectos de manera oportuna y eficaz.

En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo se señala que es fundamental analizar y prever las condiciones globales, sociales, ambientales, económicas, políticas, de salud y tecnológicas que lo afectan, a fin de reducir sus efectos negativos, revertirlos gradualmente y establecer los mecanismos de corto y largo plazos que generen inercias favorables que se arraiguen, permanezcan y se consoliden en la sociedad, asimismo se señala a la letra lo siguiente “... *al ampliar el concepto de Seguridad Nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender problemáticas de naturaleza diversa a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la población mexicana.*”

Este documento de planeación refiere que además de cumplir con la obligación de restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, el Gobierno de la República debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y

---

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación, México, 20 de mayo de 2013.

## COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A CONSIDERAR EL CAMBIO CLIMÁTICO UNA AMENAZA REAL A LA SEGURIDAD NACIONAL.

protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación.

**Quinta.-** Derivado del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018<sup>3</sup> *Una política multidimensional para México en el siglo XXI*, es el documento rector de la política de Seguridad Nacional del Estado mexicano, donde se expresan las prioridades y la visión del Gobierno de la República en la materia, así como los objetivos estratégicos que la definen.

La cuarta sección de este documento, denominada *Una agenda para el futuro: los retos del Estado mexicano en materia de Seguridad Nacional*, identifica una serie de tendencias globales de mediano y largo plazos que pueden incidir sobre la estabilidad del Estado mexicano. Fenómenos que pueden tener un impacto real sobre la seguridad de la nación y la gobernabilidad del sistema internacional, tales como el cambio climático, el desarrollo de tecnologías emergentes o la manifestación de nuevas tendencias demográficas, sociales y ambientales que deben considerarse como parte de los posibles desafíos que México enfrentará en las próximas décadas.

En lo que respecta a los riesgos y amenazas para la Seguridad Nacional, en este documento se consideran los desastres naturales y pandemias a los que México es vulnerable en razón de la ubicación geográfica, condiciones geológicas y el impacto de fenómenos globales. En efecto, la ocurrencia de desastres de origen natural vinculados con las condiciones de sismicidad del país, la actividad volcánica y los fenómenos hidrometeorológicos, especialmente aquellos derivados del cambio climático, así como la exposición a escenarios de riesgo de carácter antropogénico, como los incendios forestales, los derrames químicos y las emergencias radiológicas, pueden tener un impacto directo sobre la seguridad de las instalaciones estratégicas, la cohesión social de las comunidades y la integridad física, el bienestar y el patrimonio de la ciudadanía.

**Sexta.-** Por otra parte, se revisaron los informes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, mas en ellos solo se reportan actividades como la preparación de programas de trabajo, la elaboración del reglamento de la comisión, designación de funcionarios, revisión de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la participación en la elaboración del Programa Especial de Cambio Climático, pero no así acciones concretas de avance en la lucha al cambio climático y que sean medibles y evaluables.

Se revisó el documento Logros 2015 del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, en este documento hay información de avances en mitigación y adaptación; sin embargo la información es escueta y no se precisan cada una de las acciones, de modo que la información pueda ubicarse adecuadamente.

No obstante que en los principales documentos que rigen la política de seguridad nacional ya se han considerado los riesgos que pueden derivarse del cambio climático, es una necesidad imperiosa que el gobierno en sus tres órdenes, tome medidas más decididas para llevar a cabo acciones de mitigación y se incorporen las previsiones necesarias para que los efectos de este

---

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril de 2014.

## COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A CONSIDERAR EL CAMBIO CLIMÁTICO UNA AMENAZA REAL A LA SEGURIDAD NACIONAL.

fenómeno reduzcan la vulnerabilidad de la población y resguarden la infraestructura estratégica del país.

Varios han sido los compromisos planteados en leyes y programas, sin embargo hace falta decisión en el actuar de los gobiernos de todos los órdenes. El tomar medidas en este sentido reducirá las amenazas que eventualmente pueden incidir en la seguridad nacional.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Cambio Climático sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

### IV. ACUERDO:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas para que se impulsen y coordinen medidas más decididas para llevar a cabo acciones firmes de mitigación y se incorporen las previsiones necesarias para que se apliquen medidas de adaptación, sobre todo dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la población y resguardar la infraestructura estratégica del país frente a los efectos del cambio climático, dando el seguimiento adecuado y plasmándolas en los informes que la legislación dispone y asumiendo que este fenómeno es una amenaza real a la seguridad nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de marzo de 2016.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIA DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO.